

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 45 Miércoles 22 de febrero de 2017 Sec. IV. Pág. 13185

IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

11182 BARCELONA

María José Hompanera González, la Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil número 10 de Barcelona al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este órgano judicial, hago saber:

Número de asunto. Sección primera: declaración del concurso 796/16 sección B Concurso abreviado 796/2016.

NIG: 0801947120168004144.

Fecha del auto de declaración 17 de noviembre de 2016.

Clase de concurso. voluntario.

Entidad concursada Optima Renovables, S.L. con CIF B-64794621.

Administradores concursales

Se ha designado como administrador concursal:

Santiago Manuel Oliveros Lapuerta, de profesión auditor de cuentas.

Dirección postal: calle Balmes, 184, ático 4, 08001 Barcelona

Dirección electrónica: oliveros@visoauditores.es

Régimen de las facultades del concursado suspendidas

Llamamiento a los acreedores. Los acreedores deben comunicar sus créditos a la administración concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y posterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el artículo 85 de la ley concursal, en el plazo de un mes a contar desde su publicación.

La lista de acreedores puede consultarse en la oficina judicial, sita en Avenida Gran Via de les Corts Catalanes, 111, (Edificio C), Barcelona.

Forma de personación. Los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deben hacerlo por medio de procurador y asistidos de abogado (artículo 184.3 ley concursal). La personación se debe realizar en la oficina de tramitación concursal a los órganos mercantiles.

Barcelona, 26 de enero de 2017.- Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A170009898-1